

Informe secretarial. 30 de noviembre de 2021. Al despacho de la señora juez informando que el término de subsanación venció en silencio.

Luz Sofia Morales Hernández
Secretaria



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Primero Laboral Circuito de Funza - Cundinamarca
j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 6 # 14 A – 42 Piso 2
Funza - Cundinamarca

Funza, Cundinamarca. Siete (7) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

ORDINARIO LABORAL - PRIMERA INSTANCIA - (CONFLICTO CONTRATO DE TRABAJO) - 25286-3105-001-2021-00160-00

DEMANDANTE: ENRIQUE OLAYA MARTÍNEZ

DEMANDADO: EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO y ASEO DE EL ROSAL S.A. E.S.P.

Comoquiera que dentro del término concedido en el auto de 15 de octubre de 2021, no fue subsanada la demanda, la misma es rechazada.

Por secretaria déjense las anotaciones de rigor.

NOTIFIQUESE (1)

La juez,


MÓNICA CRISPINA SOTELO DUQUE

PROYECTÓ CMR